

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 201-2023
Radicación: 17001-33-39-753-2015-00249-00
Medio de Control: Reparación directa
Demandante: Diana Patricia Alzate Chávez y otros
Demandados: Caprecom E.I.C.E. en Liquidación y otros
Llamada en garantía: Liberty Seguros S.A. y La Previsora S.A.

Con escrito allegado en la fecha, el apoderado de la parte demandante solicita el aplazamiento de la Audiencia Inicial fijada dentro del radicado de la referencia y como justificación allega certificado de incapacidad médica.

En atención a lo informado por el apoderado de la parte actora y en razón a que fue allegado el soporte correspondiente, se acepta la solicitud aplazando la diligencia y se procede a citar a las partes para Audiencia Inicial el próximo **martes cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m).**

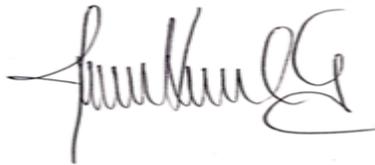
Cabe anotar que, a la misma DEBERÁN COMPARECER OBLIGATORIAMENTE los apoderados de las partes, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el numeral 4 íbidem, empero, su inasistencia no impedirá el desarrollo de la diligencia.

La audiencia se realizará en modalidad NO PRESENCIAL, a través de comunicación simultánea o sucesiva, utilizando como herramienta tecnológica Lifesize, para los cual deberán informar con anticipación al correo electrónico del juzgado los números de teléfonos en los cuales pueden ser ubicados los abogados de las partes para efectos de coordinar la realización de la diligencia.

Se ADVIERTE que toda comunicación dirigida al Despacho debe presentarse estrictamente de manera digital, en formato PDF, a través del correo electrónico admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 07:30 am a 12:00 m y de 01:30 pm a 05:00 pm).

Así mismo, se INSTA a las partes y sus apoderados a presentar los memoriales de sustitución de poder y/o cualquier documento relacionado con la audiencia programada a más tardar durante el día hábil anterior a la diligencia, con el fin de incorporarlos al expediente oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZA

Plcr/ P.U

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07 de febrero de 2023

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria